



CARATULA DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA CONTRATAR EL SUMINISTRO Y DISTRIBUCIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTARIOS PARA EL PERSONAL DEL CABB Y COLABORADORES EN EL AÑO 2025. EXPEDIENTE Nº 3210

Contrato sujeto a regulación armonizada	☐ SI ☒ NO
Tramitación expediente	☒ Ordinario, ☐ Urgente, ☐ Emergencia, ☐ Anticipada
Tipo	☒ Abierto ☐ Abierto simplificado (art. 159.1 LCSP) ☐ Abierto súper -simplificado (art. 159.6 LCSP)

A.- PODER ADJUDICADOR	
1.- Poder adjudicador:	Consortio de Aguas Bilbao Bizkaia/ Bilbao Bizkaia Ur Partzuergoa
2.- Órgano de contratación:	☐ Comité Directivo ☐ Presidente ☒ Gerente
3.- Responsable del contrato:	María Victoria Sedano Ugarte
4.- Datos de contacto Subdirección de Contratación:	contratacion@consorciodeaguas.eus Consultas administrativas/técnicas: Tfno. 94 4873100
5.- Perfil de contratante:	www.consorciodeaguas.com www.contratacion.euskadi.eus

B.- OBJETO DEL CONTRATO
1.-Objeto del contrato: El presente contrato tiene por objeto el suministro y distribución de productos alimentarios para el personal del Consorcio y colaboradores en el año 2025. 2.-Necesidades a satisfacer: El Convenio Colectivo que regula las relaciones laborales del personal del CABB establece que, con motivo de las fiestas navideñas, el Consorcio obsequiará al personal activo y pasivo con artículos propios de estas fechas. 3.-División en lotes: ☒ Sí ☐ No Descripción de los lotes: Lote 1: Convenio Colectivo Consorcio de Aguas Bilbao Bizkaia Lote 2: PACK Colaboración Institucional.
4.-CPV: Código CPV: 15000000-8 Descripción: Alimentos, bebidas, tabaco y productos afines
5.-Admisibilidad de variantes o alternativas: ☐ SI ☒ NO Condiciones para admisión y elementos susceptibles de variación o alternativa: No aplica
6.-Naturaleza Jurídica ☒ Administrativa ☐ Privada



C.-PRECIO DEL CONTRATO	
1.-Presupuesto de licitación (I.V.A incluido)	CIENTO DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS CON CINCUENTA (102.292,50) EUROS. LOTE 1: 93.592,50 euros (IVA incluido) En función a la valoración en relación a la calidad-precio, y por ello teniendo en cuenta el valor actual del mercado de los productos con los estándares de calidad solicitados, no se admitirán precios unitarios de cestas por debajo de 112,56 € (IVA incluido) en ninguna de las tres opciones del LOTE 1. Se presentará un único precio unitario para las tres modalidades. Se estima un consumo máximo de 750 unidades; esta cifra es orientativa LOTE 2: 8.700 euros (IVA incluido) Precio unitario máximo: 60 € (IVA incluido). Al igual que en el lote 1, valorándose la calidad de los productos, el precio mínimo no podrá ser menor de: 54,45 € (IVA incluido). Se estima un consumo máximo de 145 unidades; esta cifra es orientativa. Una vez realizada la adjudicación, el Consorcio determinará el número de unidades a suministrar de cada opción A, B o C en el Lote 1 y unidades del Lote 2 hasta alcanzar el número total de obsequios a entregar.
2.-Valor estimado del contrato: 84.539,25 euros (IVA excluido) Lotes: ☒ SI ☐ NO Valor estimado lotes: Lote 1: 77.349,17 euros (IVA excluido) Lote 2: 7.190,08 euros (IVA excluido)	
3.-Sistema de determinación del precio: ☐ Tanto alzado ☒ Precios unitarios	
4.-Anualidades y consignación presupuestaria: Las anualidades presupuestarias del contrato y la Aplicación Presupuestaria del Gasto del contrato son: Lote 1: AÑO: 2025 PARTIDA: 92.003.226.02 IMPORTE: 32.570,19 € (IVA incluido) AÑO: 2025 PARTIDA: 92.001.130.01 IMPORTE: 45.548,35 € (IVA incluido) AÑO: 2025 PARTIDA: 92.001.131.01 IMPORTE: 15.473,96 € (IVA incluido) Lote 2: AÑO: 2025 PARTIDA: 92003.22602 IMPORTE: 8.700 € (IVA incluido)	
5.-Revisión de precios: ☐ SI ☒ No	
6.-Financiación con Fondos externos:	



C.-PRECIO DEL CONTRATO

☐ SI ☒ NO

7.-Forma de pago: Ordinaria.

8.-Abonos a cuenta: No

D.-PLAZO DEL CONTRATO

1.-Duración total

La duración total del contrato será de 2 meses.

Los packs se entregarán los días 15, 16, 17 y 18 de diciembre de 2025. Podrán acordarse otras fechas de entrega, previas a éstas en todo caso, con la empresa que resulte adjudicataria.

El horario de entrega de la mercancía en los centros de trabajo será coincidente con el horario de apertura de los mismos y deberá ser acordado previamente con la dirección del contrato. El horario de entrega en el punto de distribución será objeto de valoración estableciéndose un mínimo de 10:00 a 14:00 y de 16:00 a 20:00. En el caso de los envíos a domicilio, si se produjeran dos intentos de entrega fallidos la recogida se llevará a cabo en el centro de distribución alternativo, que mínimamente habrá de estar ubicado en Bilbao o municipio limítrofe.

El plazo de reposición de posibles productos defectuosos o deteriorados será como máximo de 2 días laborables.

Se facilitará a la empresa adjudicataria relación de personas para la recogida de los productos. Las personas receptoras habrán de identificarse debidamente mediante Tarjeta identificativa del CABB, DNI, Pasaporte, Permiso de conducción o mediante el documento de autorización preceptivo para poder recoger el pack en nombre de otra persona.

Se entregará al CABB reporte de las recogidas, en los que deberán ser claramente identificable los datos de las personas receptora. (nombre, dos apellidos y DNI).

2.-Plazos parciales.

☐ SI ☒ NO

3.-Prórroga

☐ SI ☒ NO

4.-Plazo de garantía: Dos meses

5.-Lugar ejecución del contrato: La entrega será donde determine el pliego de prescripciones técnicas

6.-Trabajos susceptibles de recepción parcial ☐ SI ☒ NO

E.- GARANTIAS

☒ Garantía definitiva: 5 % Importe: Adjudicación

☐ Garantía complementaria: Importe:

F.-SOLVENCIA ECONÓMICA O FINANCIERA

Volumen anual de negocios, referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos deberá ser al menos una vez la anualidad media del contrato.



G.-SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL

Relación de los principales suministros efectuados en los tres últimos años de igual o similar naturaleza que los que constituyen objeto de este contrato, y cuyo importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior al 70% de la anualidad media del contrato.

☒ Solvencia técnica empresas de nueva creación:

No se considerará la experiencia solicitada en la solvencia para estos supuestos. Sí, el resto de las exigencias.

CLASIFICACIÓN EMPRESARIAL

CLASIFICACIÓN EMPRESARIAL ☐ Sí, Facultativa ☒ No

H.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LOS LICITADORES

1.-Sobre Nº 1: Declaración responsable.

2.-Sobre Nº 2: Documentación relativa a criterios sometidos a juicio de valor.

3.-Sobre Nº 3: Documentación relativa a criterios cuantificables de forma automática.

DOCUMENTACIÓN RELATIVA A CRITERIOS SOMETIDOS A JUICIO DE VALOR

Las empresas licitadoras habrán de presentar la relación de productos que componen el Lote 1 (en sus opciones A, B y C) y el Lote 2, así como la documentación que justifique la calidad de los productos de acuerdo con los criterios técnicos valorables indicados en el pliego.

Las empresas licitadoras deberán presentar una muestra de los packs vinculados a los lotes del contrato teniendo en cuenta que en el Lote 1 se prevén tres modalidades.

Las muestras deberán presentarse en Edificio Albia I – 4ª planta – Calle San Vicente nº 8 48001 Bilbao (Bizkaia) antes de la fecha fin de presentación de ofertas publicada en el perfil del contratante.

La empresa adjudicataria deberá firmar las Cláusulas y la Declaración Jurada en relación al tratamiento de datos personales (Anexo 1).

Cláusulas en Anexo 1.

INCUMPLIMIENTOS TÉCNICOS QUE ORIGINAN LA EXCLUSIÓN DE LA OFERTA

- Presentación de una oferta que no se ajusta a lo recogido en pliegos.
- No incluir alguno de los puntos exigidos en estos pliegos como obligatorios.
- Que la oferta económica exceda del tipo máximo de licitación.



CRITERIOS CUANTIFICABLES DE FORMA AUTOMÁTICA

Proposición económica firmada por el licitador o persona que le represente, redactada inexcusablemente conforme al modelo que figura como Anexo I, incluyendo en el precio ofertado todos los impuestos, excepto el IVA.

Precio unitario (IVA incluido) de cada grupo (lote), incluyendo el coste a cargo de la empresa adjudicataria de los gastos de transporte, así como los gastos que se deban realizar para el normal cumplimiento de las prestaciones contratadas.

La gestión del reparto tanto en el punto de distribución como en los domicilios será a cargo de la empresa adjudicataria. En lo que respecta a los centros de trabajo, el CABB asumirá la gestión del reparto.

Se establecen los precios unitarios máximos previstos por **LOTES**:

Lote 1:

Precio unitario máximo: 124,79 € (IVA incluido).

En función a la valoración en relación a la calidad-precio, y por ello teniendo en cuenta el valor actual del mercado de los productos con los estándares de calidad solicitados, no se admitirán precios unitarios de cestas por debajo de 112,56 € (IVA incluido) en ninguna de las tres opciones del LOTE 1.

Se presentará un único precio unitario para las tres modalidades.

Se estima un consumo máximo de 750 unidades; esta cifra es orientativa.

Lote 2:

Precio unitario máximo: 60 € (IVA incluido).

Al igual que en el lote 1, valorándose la calidad de los productos, el precio mínimo no podrá ser menor de: 54,45 € (IVA incluido).

Se estima un consumo máximo de 145 unidades; esta cifra es orientativa.

Una vez realizada la adjudicación, el Consorcio determinará el número de unidades a suministrar de cada opción A, B o C en el Lote 1 y unidades del Lote 2 hasta alcanzar el número total de obsequios a entregar.

Serán a cuenta de la empresa adjudicataria los gastos de todo tipo que se le originen a causa del desplazamiento de su personal en el desarrollo de su actividad.

El precio ofertado se entiende que es de contrata, de modo que en él estén incluidos todos los beneficios, cargas sociales, gastos generales, impuestos, etc.

En el precio ofertado, así mismo, han de estar incluidos los gastos de logística (distribución y/o puesta a disposición en punto de recogida).

I.- LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

1.- Plazo de presentación de ofertas: La señalada en el Perfil del Contratante

2.- Lugar de presentación de ofertas (solo si es distinto que el previsto en la cláusula 13 del PCAP):

3.- Presentación electrónica de las ofertas ☒ SI ☐ NO

Dirección Plataforma electrónica de presentación de ofertas electrónicas:

<https://contratacion.consortiodeaguas.eus/site/3>

J.- MESA DE CONTRATACIÓN/COMITÉ DE EXPERTOS

☒ Mesa de Contratación

Presidencia:

D. Ekaitz Mentxaka Corral.

Vocales:

D. Mikel Magunazelaia Pinaga

J.- MESA DE CONTRATACIÓN/COMITÉ DE EXPERTOS

D. Xabier Orue Moro.
Dña. Itziar Zarate Urrutia.
D. Gerardo Latorre Pedret.
D. Jose Manuel Pereda Renobales.

Secretario:
D. Gerardo Latorre Pedret

K.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Los criterios que han de servir de base para la adjudicación del concurso como aspectos a valorar, son los siguientes:

CRITERIOS CUANTIFICABLES DE FORMA AUTOMÁTICA 50 PUNTOS

La puntuación máxima asignada a este criterio será de 50 puntos.

Se otorgará la máxima puntuación a la oferta más económica y la puntuación del resto de ofertas se desprende de la fórmula de multiplicar el resultado del cociente entre la oferta económica más baja y la oferta del licitador que se valora, por el número total de puntos aplicables al criterio.

Esto es:

$(Ob / Ol) \times z$

Dónde:

Ob = oferta económica más baja

Ol = oferta del licitador que se valora

z = el número tope de puntos a aplicar en el presente criterio.

CRITERIOS SOMETIDOS A JUICIO DE VALOR 50 PUNTOS

Se valorará la **calidad** en los packs teniendo en cuenta los siguientes parámetros:

- Haber sido producidos mediante procedimientos que garanticen un estándar mínimo de calidad del producto, tales como producción de proximidad o Denominación de Origen Protegida (DOP), Indicación Geográfica Protegida (IGP), Especialidades Tradicionales Protegidas (ETP) u otros similares: **10 PUNTOS**
- Haber sido producidos mediante procedimientos ecológicos y/o respetuosos con el medio ambiente, como es el caso de los productos que incorporen el "Logotipo Ecológico de la Unión Europea" u otros similares: **6 PUNTOS**
- Haber sido producidos mediante prácticas ganaderas que tengan en cuenta el bienestar animal: **5 PUNTOS**
- Haber sido comercializados mediante pautas de comercio justo, como es el caso de los productos que incorporen el sello "Fairtrade" y otros similares: **5 PUNTOS**
- Tener la consideración de productos "gourmet" o alta gama: **10 PUNTOS**
- Uso de embalajes provenientes de procedimientos que sean respetuosos con el medio ambiente, como madera de gestión forestal sostenible: **5 PUNTOS**
- Distancia entre la producción y punto de consumo con el objetivo de reducir la distancia transportada de los productos, por lo que le implica en la calidad del producto, en la emisión de GEI o en las

K.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

emisiones de CO2 reduciendo el impacto ambiental. Se valorarán los productos cuyo etiquetado disponga que son productos de proximidad o Km 0: **3 PUNTOS**

- Mejoras en la calidad del servicio. Será objeto de valoración la mejora en el horario de apertura y cierre en el punto de distribución: **4 PUNTOS**
- Otras consideraciones objetivas de calidad: **2 PUNTOS**

Se valorarán los productos que posean algún premio de tipo gastronómico o de calidad tipo premio de alimentos de España impulsados por el Ministerio de Agricultura y Pesca, de la Academia Vasca de Gastronomía u organismos equivalentes.

En la modalidad B, se primará la **calidad** sobre la variedad o diversidad.

Asimismo, en la modalidad A, se primará la **variedad y cantidad** de los productos que se oferten.

2.- Criterios de desempate:

El empate entre varias ofertas se resolverá mediante la aplicación por orden de los siguientes criterios sociales, referidos al momento de finalizar el plazo de presentación de ofertas:

- a) Mayor porcentaje de trabajadores con discapacidad o en situación de exclusión social en la plantilla de cada una de las empresas, primando en caso de igualdad, el mayor número de trabajadores fijos con discapacidad en plantilla, o el mayor número de personas trabajadoras en inclusión en la plantilla.
- b) Menor porcentaje de contratos temporales en la plantilla de cada una de las empresas.
- c) Mayor porcentaje de mujeres empleadas en la plantilla de cada una de las empresas.
- d) El sorteo, en caso de que la aplicación de los anteriores criterios no hubiera dado lugar a desempate.

3.- Criterios para la consideración de ofertas anormalmente bajas:

Se considerará que una oferta es anormalmente baja cuando se encuentre en los siguientes supuestos:

- Cuando, concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales.
- Cuando concurren dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.
- Cuando concurren tres licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media única y exclusivamente a los efectos de establecer el nuevo umbral de temeridad no afectando en ningún caso el orden clasificatorio establecido. En cualquier caso, se considerará desproporcionada la baja superior a 25 unidades porcentuales.
- Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado única y exclusivamente a los efectos de establecer el nuevo umbral de temeridad no afectando en ningún caso el orden clasificatorio establecido. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.

Cuando hubieren presentado ofertas empresas que pertenezcan a un mismo grupo, se tomará únicamente, para aplicar el régimen de identificación de las ofertas incursas en presunción de anormalidad, aquella que fuere más baja, y ello con independencia de que presenten su oferta en solitario o conjuntamente con otra empresa o empresas ajenas al grupo y con las cuales concurren en unión temporal.



K.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

4.- Umbral mínimo de puntuación exigido al licitador para continuar el proceso selectivo:

Será motivo de exclusión no alcanzar un mínimo de **25** puntos en la valoración técnica de la oferta.

L.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Las señaladas en el PPTP

M.- PENALIDADES ESPECÍFICAS

Supuestos y acciones indicadas en el PPTP.

La falta de calidad en los productos de los packs, así como el incumplimiento de los requisitos, condiciones y niveles de calidad respecto de los niveles comprometidos según los pliegos, y el incumplimiento en el sistema de reparto establecido podrá dar lugar a que el Consorcio de Aguas Bilbao Bizkaia aplique una penalización de hasta el 5% del importe total del contrato sin perjuicio de que la empresa adjudicataria deba reemplazar los productos según los estándares de calidad fijados en los pliegos como lo establecido en el sistema de reparto.

N.- SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL A PRESENTAR POR EL ADJUDICATARIO

Justificante de la existencia de un seguro de responsabilidad por riesgos profesionales

N.- MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

El presente contrato puede ser objeto de una posible modificación de un máximo del 2 % del presupuesto inicial motivado por un posible incremento o decremento de plantilla.

O.- POSIBILIDAD DE SUBCONTRATACIÓN

☒ Obligación de aportación inicial

P.- SUBROGACIÓN

No

Q.- RECURSO ESPECIAL

☒ SI

☐ NO

REQUISITOS DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

La empresa adjudicataria deberá garantizar la calidad del servicio y el cumplimiento de plazos.

La empresa adjudicataria deberá reponer aquellos productos deteriorados o en mal estado de los grupos de productos alimentarios entregados en el plazo de 2 días laborables y entregarlos en la dirección que se le indique.

En cada unidad a entregar se incluirá una relación de los productos que la componen en formato bilingüe (euskara y castellano) impresa en papel reciclado según modelo que se facilitará a la empresa adjudicataria.

La empresa adjudicataria deberá cumplir con los requisitos de calidad exigidos en los pliegos para cada uno de los productos que componga los packs.